

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 715 del C.P.C., Admi-  
nistrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, se con-  
cede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante, a sus  
dos hijos mencionadas. - Ejecutoriada esta sentencia, inscribirla en el Registro  
de la Propiedad de este Cantón. - Se ha pagado \$22 por registro y adicional. -

El Registrador, *[Signature]*

Número 1039 en Quinto a dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta, se me  
presentó la primera copia de una escritura pública otorgada el veinticinco de A-  
gosto último, ante el Notario Dr. Cristóbal Guarderas, de la cual consta: que los  
cónyuges Rodolfo Heriberto Cáceres y Margarita Viteri, por sus propios derechos,  
venden a los cónyuges José Ezequiel Cuera Villavicencio y Laura Teresa Ayala  
Palas, de este vecindario y mayores de edad, como cuerpo cierto, una casa y terre-  
no en la Ave. 10 de Agosto n.º 536, Parroquia Santa Prisca, comprado a Beatriz  
Portilla vda. de Cañadas, según escritura inscrita celebrada el treinta de Julio  
de mil novecientos treinta y nueve. - Los linderos son: Norte, predio de los herede-  
ros de José Rafael Buitramante; sur, de Dolores Donoso de Morales; Este, de Alfon-  
so Pallares; y Oeste, Ave. 10 de Agosto. - El precio es de doscientos treinta mil  
cueros (\$230.000), pagaderos así: \$70000 al contado; y los \$200.000 en dos letras  
de cambio por \$100.000 cada una, a ciento veinte y ciento cincuenta días p.p.p.  
Se ha presentado el certificado de hipotecas y pagado \$15.214 por alcabala y  
\$3.841 por registro y adicional. - El Registrador

Compraventa  
Santa Prisca  
PER  
Nº 15342  
T: 101  
T. 104645

DECLARATORIA  
10-XI-2006  
HF 73174  
DECLARATORIA  
Nº 73176

~~CV-783421-HF-3-IX-08~~ *[Signature]*

Número 1040 en Quinto a dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta, se me  
presentó la primera copia de una escritura pública otorgada el tres del actual, ante  
el Notario Dr. José Vicente Troya, de la cual consta: que los cónyuges José María Aldán  
González y Rosa Cruz, quien expresa su consentimiento para este contrato, y en vir-  
tud de la autorización judicial inserta en la copia, donan a José Julio, Vicente González,  
Juan Manuel y Blanca Rebeca González Cruz, casados, esta última con su ma-  
rido José Gordon, de este vecindario y mayores de edad, perpetua e irrevocable-  
mente por cuenta de su legítima, los inmuebles ubicados en la Parroquia de San  
Blas y de Calderón, adquiridos en la siguiente forma: el lote de terreno  
"Collao", por compra a Carlos Pérez Quiñones, según escritura inscrita celebra-  
da el 23 de Junio de 1923, y cuyos linderos son: Norte, calle pública; sur, calle  
"Elia"; este, propiedad de Semides Manuera; y calle pública; y Oeste, de

Donaciones  
San Blas  
&  
Calderón  
PER  
Nº 15344  
T: 101

Ver Declaratoria y  
Rectificación de  
esta Donación, a  
fo. 9. v. 21 del

Manuel Suárez y Carlos Guisalema. - El terreno "El Carmen", por compra a Carmen Angulo de Lint, según escritura inscrita celebrada el 8 de Abril de 1932 y cuyos linderos son: Norte, propiedades de Manuel Trujano y Manuel Guzmán; Sur, calle pública; Este, calle pública; y Oeste, de los herederos de José Orbea y Andrés Albuera. - El lote ubicado en la Parroquia de Calderón, adquirido en la partición de Juan Cruz y Juana Becerra vda. de Cruz, según escritura inscrita protocolizada el 22 de Abril de 1947, con estos linderos: Norte, terrenos de Elías Bedoya y de la Familia Becerra, lote adjudicado a José Leonidas Cruz, terrenos de Manuel Guzmán, zanja propia; Sur, la plaza pública, cementerio del pueblo, terrenos de Agustín Romero y Justa Herminida, zanja propia; Este, callejón público y terrenos de Agustín Romero; y Oeste, plaza y calle pública, casa de Elías Bedoya, y casa y terreno de la familia Becerra. En la misma escritura de partición consta la adjudicación a favor de Rosa Cruz, de la mitad del lote "San Rafael", con los siguientes linderos: Norte, callejón público y terreno de la familia Bedoya; Sur, terrenos de Heleodoro Becerra; Este, lote adjudicado a José Leonidas Cruz; y Oeste, carretera que conduce a Marriana de Jesús. - El lote "El Carmen" adquirido por compra a Manuel Gondor e hijo, según escritura inscrita celebrada el 24 de Noviembre de 1944, y cuyos linderos son: Sur y Este, caminos públicos; Norte, terreno de José Orbea; y Oeste, terreno de Pedro Lincangol. - El terreno y construcción existentes en el inmueble ubicado en la Parroquia de San Blas, de esta ciudad, adquirido por compra a Eduardo Racines Redín, según escritura inscrita celebrada el 29 de Septiembre de 1950, con los siguientes linderos: Norte, terreno municipal con un camino de entrada de un metro y medio de ancho en la extensión de veinte y un metros ochenta centímetros; Sur, propiedad de Estepa Archaluisa; Este, de César Chicaiza; parragüera propia de un metro de ancho, (8,50m); y Oeste, calle pública, (8m). - El lote adjudicó por el Juzgado Segundo Provincial de Pichincha, en el remate efectuado en la ejecución seguida por Enrique Chiriboga contra César Chicaiza, según auto inscrito protocolizado el 21 de Agosto de 1951, con estos linderos: Norte, terreno municipal y un camino de entrada de 1,50 m de ancho; Sur, predio de Joaquín Terán; Este, de Hortensia Chicaiza; y Oeste, de Luis Chicaiza. - De los bienes descritos, los donantes asignan a los donatarios en forma precisa únicamente el lote "San Rafael" y "El Carmen", ya todos los

Registro de propiedad de Al-Torcedo 12 de Enero 1971

Nota aclaratoria tipificada 646 del R.R. de 1º Clase - Tanco Junio 30 / 71 F.D. 183 - # 516

Juan Manuel HIPOTECADO R.H. 4 N.T. Fecha 22-XII-75 Lote # 3 de propiedad San Rafael 1316-1357

Juan Manuel HIPOTECADO R.H. 4 N.T. Fecha 23-jul Lote # 3 pred San Rafael

Luís Esteban (José go) VENDIDO R.P. 4 N.T. 1 Fecha 18-III-78 1010-1159

Vicente VENDIDO R.P. 4 N.T. 19 Fecha 7-III-83 a: HOTEL-NA 476 n. 420

Manuel LOTE 1 VENDIDO R.P. 3 N.T. 5 Fecha 2-III-84 370-431

CV-105882-RA

CV-787866-HCN

21-IV-2004 TOTAL Ventas

25-IX-08

JUAN MANUEL GONZALEZ CRUZ PRESCRIPCION ADQUISITIVA 2004

1 y "El Carmen", el IERAC, mediante oficio n° 05637 de 19 de Agosto último, au-

2 toriza de una manera expresa la división que los donantes hacen de los referidos

3 lotes a los donatarios, los mismos que los destinarán a fines vacacionales.- El

4 predio "San Rafael", se dividirán los donatarios en cuatro lotes en la siguiente

5 forma: El lote n° 1 que los donantes donan a su hijo Vicente Gonzalo González

6 Cruz, y que limita: Norte, calle pública, (204,02 m); Sur, predio de los he-

7 rederos de Ulpiano Becerra, (204,20 m); Este, de Leonidas Cruz, (162,75 m);

8 y Oeste, lote n° 2 asignado a Juan Manuel González Cruz, (172,75 m).- El

9 lote n° 2, los donantes donan a su hijo Juan Manuel González Cruz, y que

10 limita: Norte, calle pública, (204,06 m); Sur, predio de los herederos de Ul-

11 piano Becerra, (204,06 m); Este, lote asignado al donatario Vicente Gonzalo

12 González Cruz, (162,75 m); y Oeste, lote n° 3, (161,50 m).- Lote n° 3, do-

13 nantes donan a su hijo José Julio González Cruz, con estos linderos: Norte, calle

14 pública, (205 m); Este, lote n° 2 asignado al donatario Juan Manuel Gon-

15 zález Cruz, (171,50 m); Sur, terrenos de los herederos de Ulpiano Becerra,

16 (205 m); y Oeste, de la donataria Blanca Rebeca González de Gordon, (160,25 m).

17 El lote n° 4, los donantes donan a su hija Blanca Rebeca González de Gordon

18 con los linderos: Norte, calle pública, (241,02 m); Sur, Terrenos de los herede-

19 ros de Ulpiano Becerra, (241,02 m); Este, lote n° 3 del donatario José Julio Gon-

20 zález Cruz, (170,25 m); y Oeste, vía pública, (170,25 m).- Los donantes también

21 determinan que los lotes "El Carmen" sean adjudicados en la siguiente for-

22 ma: el que adquirieron por compra a Manuel Condor e hijos, según escritura

23 inscrita celebrada el 24 de Noviembre de 1944, y con estos linderos: Norte,

24 terreno de José Orbea; Sur y Este, caminos públicos; y Oeste, el de Pedro Lin-

25 cango, se le adjudica al donatario Vicente Gonzalo González Cruz.- El lote

26 adquirido por compra a Carmen Angulo de Lint, según escritura inscrita pre-

27 torizada el 5 de Abril de 1932, se divide en tres lotes que se le adjudica a los

28 donatarios en la siguiente forma: el lote n° 1 al donatario Juan Manuel González

29 Cruz, con estos linderos: Este, lote n° 2 adjudicado a Blanca Rebeca Gonga-

30 zález de Gordon, (141 m); Norte, terreno de Manuel Tufiño, (122,75 m); Sur, ca-

31 mino público, (122,75 m); y Oeste, vía pública, (142,20 m).- El lote n° 2,

32 los donantes adjudican a la donataria Blanca Rebeca González de Gordon, con

33 estos linderos: Norte, terreno de Manuel Tufiño, (122,57 m); Este, lote n° 3,

34 adjudicado al donatario José Julio González Cruz, (141,80 m); Sur, camino pú-

35 blico, (142,50 m); y Oeste, lote adjudicado al donatario Juan Manuel

Lot 1

Juan Manuel

18-01-98 PPO

lote 3

Juan Manuel

VENDIDO

6-IX-94 PPO

lote 4

TRANSFERENCIA DE DONATARIO

VENDIDO

1-11-93-1

Juan Manuel González Cruz

VENDIDO

19-IX-94 PPO

1943-3

A-385-N° 105

Blanca

VENDIDO

N.T. 25

24-IV-85

lote 1

VENDIDO

1943-2

277-N° 690 (bus)

VENDIDO

9-IX-92-4

Juan González Cruz

10-V-99 PPO

lot 2

PREDIO SAN RAFAEL

17-V-99 PPO

17-IX-99 PPO

P=45

Jose Julio Gonzalez Cruz y Hnos  
PARTICION  
7-X-96 SSF

287

CV-68187 RA  
JOSE JULIO

1 González Cruz, (141m). - El lote n°3, los donantes adjudican al donatario  
 2 José Julio González Cruz, con estos linderos: Norte, terreno de Andrés Vajamin,  
 3 (121,37m); Este, terrenos de los herederos de José Orbea y Andrés Abobuela,  
 4 (141,80m); Sur, camino público, (121,37m); y Oeste, lote n°2, adjudicado  
 5 a la donataria Blanca Rebeca González de Jordón, (141,80m). - El valor  
 6 de estas donaciones es el de trescientos quince mil pesucientos pesos (\$315.600),  
 7 avalúo de los predios donados. - Se ha pagado \$9.929,90 por herencia  
 8 El Registrador.

Prescripción  
21-V-2018  
97065

Juan González  
VENDIDO  
13-XII-94-PP0

Juan González  
VENDIDO  
19-I-95-PP0

Juan Manuel González Cruz  
VENDIDO

Juan Manuel González Cruz  
VENDIDO

VENDIDO  
9-VIII-2006

Juan M. González y Sa

15-11-2007  
Rto 10753  
Lote D

FL9815  
Lote C

6-I-99-PP0  
Rto 555  
Lote A y B

10 Número 1041 en Quito a dieciocho de Septiembre de mil novecientos setenta, se  
 11 me presentó la primera copia de una escritura pública otorgada el diecinueve  
 12 del actual, ante el Notario Dr. Cristóbal Guarderas, de la cual consta: que los conyu-  
 13 gos Jorge Enrique Romero Pinto y Angela Trujillo, por sus propios derechos,  
 14 venden a Tirso Enrique Jaavedra Orago, casado, de este vecindario y mayo-  
 15 res de edad, un predio en las calles Loja y Atahualpa, Parroquia San Roque, co-  
 16 mo cuerpo cierto, comprado a Antonio Vallejo, según escritura inscrita celebrada  
 17 el treinta de Marzo de 1935. - Los linderos son: Norte, calle Loja, (8 y 12,40m);  
 18 Sur, predio de N.N., (20,40m); Este, predio de N.N., (9m); y Oeste, calle Ata-  
 19 hualpa, (9,40m). - El precio es de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) al con-  
 20 tado; y el comprador ha recibido a mutuo del Instituto de Seguridad Social, con  
 21 hipoteca del predio comprado. - Se ha presentado el certificado de hipotecas y  
 22 pagado \$5.850 por alcabala y \$1.500 por registro y adicional. - El Registrador.

Compradenta

Pam Roque

5 ALR

N° 15345

T: 101

26/03/2015

ECF

312849

24 Número 1042 en Quito a dieciocho de Septiembre de mil novecientos setenta,  
 25 se me presentó la primera copia de una escritura pública otorgada el siete del  
 26 actual, ante el Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora, de la cual consta: que María  
 27 Puzuelo, excluida de bienes de su marido Antonio Bonilla, según escritura  
 28 otorgada el veintinueve de Marzo de 1962, vende a los conyuges Virgilio Hur-  
 29 tado Hurtado y Ely Wilde Gijón, de este vecindario y mayores de edad, un pre-  
 30 dio en la Parroquia de Pomasqui, con el callejón de entrada que es parte inte-  
 31 grante del inmueble, que adquirieron por herencia de Ataricio González, según  
 32 partición inscrita protocolizada el veintinueve de Diciembre de 1960, como cuerpo  
 33 cierto. - La cabida aproximada es de ocho mil quinientos metros cuadrados  
 34 y sus linderos son: Norte, en parte, quebrada "el guabo", en otra, predio de  
 35 ...

Comprado

Pomasqui

5 ALR

N° 15359

T: 101

26-2-2003 G.P.

1112047

T 313881

285.1  
# 1040

**VIENE DE FOJAS 285 No. 1040**

Facultado por el Art. 50 de la Ley de Registro y con vista de la TERCERA copia certificada de la escritura de DONACIÓN se procede a corregir el error incurrido en la presente inscripción en el sentido de que la **fecha correcta de otorgamiento de la escritura es 4 de febrero de 1970.**

Quito, a 09 de octubre de 2014

**EL REGISTRADOR**





SINDICATO MUNICIPAL

QUITO - ECUADOR

1694-93  
13 DIC 1993

285-2  
# 1040

ASUNTO: REFERENCIA EXPEDIENTE 1694-93

Señor  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON  
Ciudad

Señor Notario:

Para su conocimiento y mas fines pertinentes, comunico a usted que por DELEGACION del señor Alcalde y previo el informe técnico favorable emitido por la Dirección de Planificación Municipal, contenido en el oficio No. 3303-DP de lro. de abril de 1993, Sindicatura Municipal autoriza el fraccionamiento del inmueble de propiedad del señor JUAN MANUEL GONZALEZ CRUZ, ubicado en la parroquia Calderón de este cantón, en base a las regulaciones y especificaciones que a continuación se detallan:

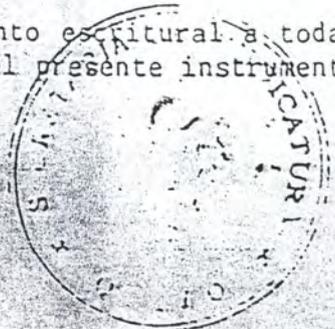
- 1.- Los nuevos lotes se conformarán de la siguiente manera: LOTE No. 1= 21213 m2.- LOTE No. 2= 600 m2.- LOTE No. 3= 600 m2.- LOTE No. 4= 600 m2.- LOTE No. 5= 630 m2.- LOTE No. 6= 630 m2.- LOTE No. 7= 630 m2.- LOTE No. 8= 630 m2.- LOTE No. 9= 1.260 m2.- LOTE No. 10= 1800 m2.- AREA DE AFECTACION VIAL: 96 m2.- AREA COMUNAL= 3.185 m2.- AREA TOTAL= 31.874 m2.-
- 2.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta del doctor Héctor Vallejo Espinosa, el 10 de junio de 1993 y legalmente inscrita el 11 de noviembre de 1993, el señor Juan Manuel González Cruz transfiere a favor de esta Municipalidad la superficie de 3.185 m2. de conformidad con lo que establece la Ordenanza 2895.
- 3.- Obras a ejecutarse: NINGUNA
- 4.- Zonificación de los nuevos lotes: A-602-aislada-residencial-3, vivienda mediana densidad.
- 5.- Pagará las contribuciones y mejoras de ley.
- 6.- En caso de comprobarse ocultamiento, falsedad en los datos, documentos y planos, reclamos de terceros afectados, el presente informe se anula automáticamente bajo exclusiva responsabilidad del propietario.
- 7.- Este informe anula cualquiera anterior bajo responsabilidad del propietario.
- 8.- Los lotes 2-3-4-5-6-7-8-9 y 10 producto del fraccionamiento no podrán dividirse en el futuro, a excepción del lote No. 1 cuando cuente con los servicios inmediatos de infraestructura.

Usted señor Notario, se servirá dar cumplimiento escritural a todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente instrumento público.

Atentamente,

*ccc*

Dr. Patricio Vivanco Riofrio  
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL





ADMINISTRACION NORTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

285.3

#1040

Nº .....

QUITO, A ..... DE ..... DE 199 .....

JUAN MANUEL GONZALEZ CRUZ.

CV-563323 RA  
11-I-08

HOJA DE CONTROL No. AM493-17

VENDIDO

20-XII-2007  
M89617. lote "E" del fraccionamiento

Señor  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON  
Presente.-

REINGRESADO 1997

REINGRESO

27-XII-2007  
M8290799

VENDIDO

9-IV-2008  
Ppt 24325  
Lote 8  
Expediente 1694-93

Señor Notario:

Para los fines legales consiguientes, comunico a usted que autorizo el Fraccionamiento del inmueble ubicado en la Zona Carabuncho, Parroquia Calderón sector 6100, propiedad de JUAN MANUEL GONZALEZ CRUZ, conforme se desprende del certificado del Registro de la Propiedad, otorgado el 24 de julio de 1997.

Este acto administrativo se lo expide de conformidad a:

- 1.- La Resolución de Alcaldía No. 036 de 11 de julio de 1994.
- 2.- Al informe técnico favorable constante en el oficio No. AM493-7N de 19 de agosto de 1997.
- 3.- Al Art.- 132 inciso 2do de la Ordenanza 3050

El fraccionamiento autorizado se divide en cinco lotes de las siguientes superficies:

- LOTE No. A = 7149.57m2.
- LOTE No. B = 7649.71m2.
- LOTE No. C = 646.00m2.
- LOTE No. D = 646.00m2.
- LOTE No. E = 646.00m2.
- AREA TOTAL = 16737.28m2.
- AREA UTIL = 16737.28m2.

19 OCT 2007

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONA NORTE  
CERTIFICO: Que el documento que aparece es fiel copia de la compulsio que reposa en el archivo.



REINTEGRACION AL ARCHIVO

[Handwritten signature]

121



Nº

QUITO A LOS DE 1997

La Zonificación de estos nuevos lotes será : A-603

Se sujetarán a lo establecido en el Informe de Regulación Urbana No. 83885 de 16 de julio de 1997.

Contribuirán con los tributos de Ley.

b) Este fraccionamiento esta exento de contribución de área comunal, por lo dispuesto en el Art. 38 literal "a" de la Ordenanza 3050.

c) De conformidad con el Art. 132 inciso 4to. de la Ordenanza 3050 el propietario pagará la tasa retributiva por gastos administrativos.

d) En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad en los datos, documentos y planos presentados, la presente autorización se anula automáticamente bajo exclusiva responsabilidad del proyectista y propietario.

Para que surta efecto legal esta autorización, usted Señor Notario, aceptará el presente documento con el sello de esta Administración Zonal y sin ninguna enmendadura o repisado.

Atentamente,

ING. HERNANDO YEPEZ  
ADMINISTRADOR ZONAL NORTE ENCARGADO  
MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO

Adj: expediente

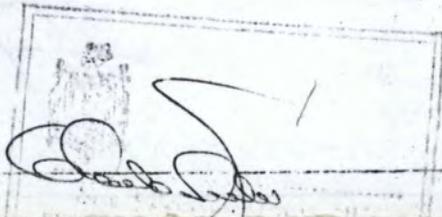
RR.  
25.08.97.

19 OCT 2007

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE  
CERTIFICO. Que el documento que antecede es  
fiel copia de la compulsio que reposa en el archivo.  
REVISADO POR LUIS MEDINA



*[Handwritten signature]*



285.4  
# 1040

APROBACION DE PLANOS DE SUBDIVISION

**METROPOLITANO**  
ADMINISTRACION NORTE

INFORME : AM493-ZN  
Fecha Ingreso : 97.07.30  
Fecha Despacho : 97.08.19

IDENTIFICACION PREDIAL

Propietario : GONZALEZ CRUZ, JUAN MANUEL  
C.Catastral : 13414-03-002-000-000-000  
Zona : CARAFUNGO Parroquia: CALDERON  
Barr/Urba. : SAN RAFAEL - CALDERON  
Calle : DUCHICELA MARIA  
Intersección: SIN NOMBRE  
Ced/Pasap: 1701338301  
No.Predio: 572423  
Sector: 6100  
Lote/Casa: LOTE # 1

---RESPONSABLE TECNICO---

Nombre: ARQ. ANDINO ALBERTO  
Registro Profesional: P-929  
Inscripción Municipal:

---DOCUMENTOS HABILITANTES---

- IRM 83885 97.07.16 ZONIF: A-603; USO: RESIDENCIAL 3
- ESCRITURAS 70.09.03 NOTARIO DR. VICENTE TROYA
- INSCRIPCION REGISTRO 70.09.18
- CERT. GRAVAMENES 97.07.28 # C.4036842.001
- PAGO IMPUESTO-DMQ 97.01.15 #.2425159
- INFORME Y PLANO # 12072-ZN DEL 95.11.16 DE DIVISION ANTERIOR.
- EXPEDIENTE # 1694-93 DE DICIEMBRE 13 DE 1993 DEL PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL EN RELACION A DIVISION APROBADA ANTERIOR EN LA QUE CONSTA CONTRIBUCION DEL 10% COMUNITARIA.

---INFORME TECNICO---

En aplicación al Art. 132 ORDENAZA 3050 SE APRUEBA el proyecto de SUBDIVISION de propiedad de GONZALEZ CRUZ, JUAN MANUEL constituido por:

AREAS GENERALES (m2) Y DENSIDADES

AREA TOTAL : 16737.28 m2  
 AREA UTIL : 16737.28 m2  
 DENSIDAD BRUTA : 14.94 Hab/Ha  
 DENSIDAD NETA : 14.94 Hab/Ha

LOTES Y AREAS

NUMERO DE LOTES : 5  
 Lote No.A 7149.57 m2  
 Lote No.B 7649.71 m2  
 Lote No.C 646.00 m2  
 Lote No.D 646.00 m2  
 Lote No.E 646.00 m2

19 OCT 2007

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE  
 CERTIFICO. Que el documento que antecede es  
 fiel copia de la compulsa que reposa en el archivo,  
 REVISADO POR LUIS MEDINA



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

RECIBIDO EN OFICINA DE REGISTRO

RECIBIDO EN OFICINA DE REGISTRO  
07.07.16  
08:17:22

**DEL AREA COMUNAL :**

- SE EXONERA DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 38, LITERAL "A", REGLAMENTO METROPOLITANO DE QUITO.

**DE LAS OBRAS EJECUTARSE :**

- NINGUNA.

**DE LA ZONIFICACION DE LOS NUEVOS LOTES :**

- A-603.

**DE LAS VIAS :**

- LAS INDICADAS EN EL INFORME DE REGULACION METROPOLITANA # 83885 DEL 97.07.16.

**LOS NUEVOS LOTES SERAN DIVISIBLES**

**---PRESUPUESTO Y TASAS (Sucres)---**

PRESUPUESTO	:S/.	0.00
TASA RETRIBUTIVA	:S/.	50,000.00

**---OBSERVACIONES---**

- \* SON SUCEPTIBLES DE FUTURAS DIVISIONES LOS LOTES # "A" Y "B" SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS DADOS POR LA ZONIFICACION DEL SECTOR.
- \* LOS DATOS Y AREAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y PROFESIONAL.

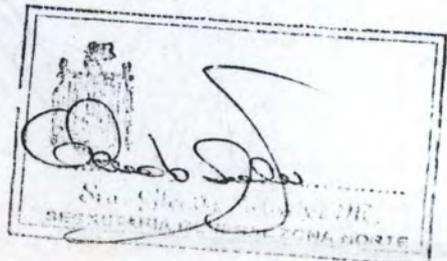
... a las contribuciones y mejoras de ley.  
 En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad en los datos, documentos, planos o de existir reclamos de terceros afectados; el presente informe se anula automáticamente bajo exclusiva responsabilidad del propietario.

*[Signature]*  
 ARO. GUIDO PINTADO A.  
 DEPARTAMENTO DE GESTION URBANA  
 ADMINISTRACION NORTE

Informe Técnico: ARO.MERCEDES RIOS

*[Signature]*

pag



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 ADMINISTRACION ZONA NORTE  
 CERTIFICO. Que el documento que antecede es fiel copia de lo compulsado que reposa en el archivo.  
 REVISADO POR LUIS ALBERTO...

*[Signature]*

# Marginación de Inscripción Nueva

Actos: **NOTA MARGINAL**

Fecha Repertorio: **12/12/2019**

Número Repertorio: **00000**

Detalle inmueble: **ACTA DE INSERCION N° 4009**

Elaborado por: **elarrea**

Fecha marginación: **12/12/2019 08:54:31**

## Marginación de Inscripción Nueva

Actos: **NOTA MARGINAL**

Fecha Repertorio: **12/02/2020**

Número Repertorio: **00000**

Detalle inmueble: **ACTA DE INSERCION N° 0073**

Elaborado por: **elarrea**

Fecha marginación: **19/02/2020 08:35:21**